



Diputación
de Soria

ACTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GESTIÓN ECONÓMICA, CONTROL DE CUENTAS Y PATRIMONIO DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2020.

Presidente.-

D. Benito Serrano Mata

Diputados.-

D. Luis Alfonso Rey de las Heras
D. Jesús Alberto Abad Escribano
D. José Manuel Yubero Lafuente
D. Carlos Llorente de Miguel
D. Raúl Lozano Corchón
Dña. Eva Muñoz Herrero
D. Antonio Pardo Capilla
D. Saturnino L. de Gregorio Alcalde

Secretaria Delegada.-

Dña. Miriam Pérez Peraita

Siendo las once horas, se reúnen, en sesión extraordinaria, por videoconferencia a través de la plataforma Gotomeeting, los Señores que al margen se expresan, los cuales componen la Comisión de Hacienda, Gestión económica, Control de Cuentas y Patrimonio de esta Excma. Diputación Provincial, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA DEL 4º TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 30 de enero de 2020 en el que se analiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en el 4º trimestre de 2019.

Se informa que los datos analizados se basan en estimaciones de la liquidación del presupuesto de 2019, por lo que no será hasta la liquidación cuando se trate de datos definitivos.

En dicho informe se pone de manifiesto que *“Analizado en el cuarto trimestre de 2019 el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en base a las estimaciones de los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2019, y de deuda pública, se observa que se cumplen dichos objetivos.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIRIAM PEREZ PERAITA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Interventora	08/05/2020 13:56



100676622a08148f007e4365050d159

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=k00676622a08148f007e4365050d159>

Respecto a la valoración realizada del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio, se observa que se produciría un incumplimiento de dicho objetivo a la finalización del mismo.

En relación con el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y no habiéndose presentado hasta la fecha ningún plan económico-financiero, se pone de manifiesto nuevamente en este trimestre, que por esta Intervención ya se informó en fecha 6 de marzo de 2019, con ocasión de la liquidación del presupuesto de 2018, y debido a que dicha liquidación incumplía la regla de gasto, de la obligación de la Diputación de "...formular un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de la regla de gasto... el plan deberá presentarse al Pleno de la Corporación en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, debiendo ser aprobado por dicho órgano en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento." "

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2019 DE LOS PRESUPUESTOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO.

Se da cuenta de la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2019 de esta Excm. Diputación Provincial y su Organismo Autónomo que ha sido aprobada por Decreto de Presidencia de fecha 25 de marzo de 2020, a tenor de lo dispuesto en los artículos 191 al 193 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se da cuenta igualmente del informe de Intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, donde se constata un incumplimiento de la regla de gasto.

El detalle de la liquidación es el siguiente:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	IMPORTE
Fondos líquidos.	28.051.097,08
Derechos pendientes de cobro.	16.720.137,72
Obligaciones pendientes de pago.	5.683.406,18
Remanente de Tesorería Total.	38.918.924,95
Remanente de Tesorería para gastos generales.	27.657.581,52
Resultado presupuestario del ejercicio.	8.174.434,73
Resultado presupuestario ajustado.	13.777.208,57

PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED	IMPORTE
Fondos líquidos.	597.916,80
Derechos pendientes de cobro.	29.181,96
Obligaciones pendientes de pago.	30.214,12



K00676622a081481007e4365050d159

Remanente de Tesorería Total.	596.884,64
Remanente de Tesorería para gastos generales.	596.884,64
Resultado presupuestario del ejercicio.	18.300,08
Resultado presupuestario ajustado.	40.976,88

La Comisión se da por enterada.

4.- DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2020 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS.

De conformidad con lo establecido en el art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 47 y 48 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y la Base 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Soria, el Ilmo. Sr. Presidente ha decretado se proceda a la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2019 al 2020 por importe de 25.289.660,96 €. Dicha modificación de créditos se ha financiado con cargo al Exceso de Financiación Afectada por importe de 10.187.846,17 € y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 15.101.824,79 €, según Decreto de la Presidencia de 25 de marzo de 2020.

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA DEL 1º TRIMESTRE DE 2020.

Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 30 de abril de 2020 en el que se analiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en el 1º trimestre de 2020.

Se informa que los datos analizados se basan en estimaciones de la liquidación del presupuesto de 2020, por lo que no será hasta la liquidación cuando se trate de datos definitivos.

En dicho informe se pone de manifiesto que *“Analizado en el primer trimestre de 2020 el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en base a las estimaciones de los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2020, y de deuda pública, se observa que se cumplen dichos objetivos.*

Respecto a la valoración realizada del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio, se observa que se produciría un incumplimiento de dicho objetivo a la finalización del mismo.

En relación con el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y no habiéndose presentado hasta la fecha ningún plan económico-financiero, se pone de manifiesto en este trimestre, que por esta Intervención ya se informó en fecha 25 de marzo de 2020, con ocasión de la liquidación del presupuesto de 2019, y debido a que dicha liquidación incumplía la regla de gasto, de la obligación de la Diputación de “...formular un plan



económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de la regla de gasto... el plan deberá presentarse al Pleno de la Corporación en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, debiendo ser aprobado por dicho órgano en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento.” “

6.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

El Sr. Presidente de la Comisión explica las líneas generales de las actuaciones incluidas dentro del Expediente nº 2 de Modificación de Créditos de la Diputación, ejercicio 2020 que ha sido tramitado conforme al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 34 y siguientes del R.D. 500/90.

Las modificaciones del presente Expediente corresponden a créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe de 12.722.000,00 €.

Este Expediente se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 11.599.987,00 € y con nuevos ingresos por importe de 1.122.013,00 €.

No obstante, el Sr. Presidente indica que se va a realizar una modificación en el expediente presentado, se va a quitar la partida que corresponde al Ayto. de Soria para el plan de empleo ya que de momento no se ha llegado a acuerdo, y se va a destinar 150.000 € al remanente y 150.000 € para aumentar el Plan de carreteras. También solicita que en la partida bonificación de intereses se elimine la coetilla de circulante y en la de autónomos y pymes se elimine la coetilla de creación de empleo. De esta forma el expediente asciende a 12.572.000,00 €, financiándose con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 11.449.987,00 € y con nuevos ingresos por importe de 1.122.013,00 €.

El Sr. De Gregorio indica que se deja fuera la partida del ayuntamiento no porque ya no haya voluntad de hacerlo sino porque hasta que no esté claro no se va a dotar porque al ser un crédito extraordinario si se pone y no se utiliza no se puede utilizar para otras cosas.

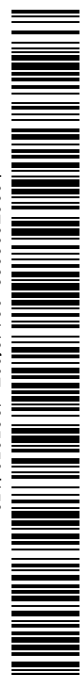
El Sr. Rey pregunta por el Pleno, por la premura en la convocatoria de la comisión, el Sr. Presidente indica que el Pleno será el jueves.

Continúa preguntando por las brigadas forestales que se dijo que se iban a doblar y aparece la misma partida que el año pasado. Pregunta por las ayudas de servicios sociales, sobre todo las de gastos de alimentación y de vivienda, si se van a sacar por convocatoria aparte o se van a integrar en las de ayuda de urgencia y en las de gasto básicos porque afecta a los mismos conceptos.

El Sr. Presidente señala que respecto a las brigadas que se irá viendo cómo se organiza, se harán turnos de mañana y tarde porque no pueden utilizar muchos el mismo vehículo, pero

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIRIAM PEREZ PERAITA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Interventora	08/05/2020 13:56

62622a08148f007e4365050d159



según vaya trascurriendo se irá viendo. En cuando a Servicios Sociales, lo que le han trasladado es que son líneas independientes.

La Sra. Muñoz interviene diciendo que son partidas diferenciadas de las ya existentes, que se verán las nuevas necesidades que no se cubren con las anteriores.

El Sr. Rey pregunta por la promoción de agricultura, si es lo que ya se comentó que se iba a hacer.

El Sr. Lozano indica que no, que eso ya se pagó desde el departamento de desarrollo, se verá lo que financia la Junta y el Estado y en lo que ellos no entran intentaremos entrar nosotros.

El Sr. Rey indica que la partida para desempleados se queda bastante corta por las estimaciones que ha hecho su grupo. No entiende que se quite la partida del Ayto. de Soria, pero como concejal también del ayuntamiento no quiere entrar en más. La partida de circulante también le parece que se va a quedar muy corta. La partida de autónomos y pymes, sale un total de 2078 personas, lo cual parece que está desproporcionado con el resto de ayudas que se incluyen en la propuesta, debiendo participar otras administraciones en mayor medida.

La de alquiler y de hipotecas le parece complicada, puede generar muchas dudas desde el punto de vista administrativo, debería englobarse con la de autónomos y pymes.

Quiere un estado de ejecución para ver si la partida de carreteras es mejor meterse ahí o en la de mejora de vías provinciales.

La compensación de trabajadores, no tiene datos para poder opinar ya que no se la convocado a ninguna reunión con sindicatos.

Respecto a las partidas de suplemento de créditos no le generan dudas, en publicidad de desarrollo se solicita que se les pase los contratos para saber que se ha realizado.

No tiene la partida relativa a las guarderías y echa en falta dos partidas, el tema de turismo y de comercio, con una ayuda a través de bonos.

La de contratación de desempleados, pregunta si la va a financiar todo la Diputación porque no ve el ingreso de los ayuntamientos.

El Sr. Presidente indica que la financiación de los desempleados va al 50 % Diputación y ayuntamientos, igual que la otra convocatoria que acaba de salir. Lo de las guarderías, en los pueblos donde han ido los trabajadores a erte no se les va a dar dinero, está destinado a los del programa crecemos.

El Sr. De Gregorio puntualiza que en las guarderías entran las del programa crecemos y Ágreda y San Esteban, las demás no entran. La de turismo, se va a realizar una promoción turística conjunta con el ayuntamiento de Soria. No se puede sacar otra línea de comercio porque ya están incluidos en autónomos y pymes. Respecto al importe de la contratación, según los técnicos, no nos vamos a quedar cortos, pero al ser créditos extraordinarios y suplementos de créditos no queremos que sobre mucho en las partidas porque luego no se pueden tocar.

El Sr. Pardo señala que tenemos que hacer llegar el dinero del remanente al ciudadano que ahora lo necesita.



62622a08148f007e4365050d159

Se deja el expediente sobre la mesa, convocando una nueva Comisión para el lunes a las 9.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formuló ruego ni pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria Delegada de la Comisión, CERTIFICO.



K0067662622a08148f007e4365050d159

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=K0067662622a08148f007e4365050d159>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIRIAM PEREZ PERAITA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Interventora	08/05/2020 13:56



K00676622a08148f007e44365050d159

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=K00676622a08148f007e44365050d159>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIRIAM PEREZ PERAITA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Interventora	08/05/2020 13:56